

ACUERDO CON EL CLIENTE

No. _____ / _____

El presente Acuerdo se celebró el entre:

DELTA STOCK AD, firma de inversión autorizada, con sede en 115 G Tsarigradsko Shose Blvd., Megapark Office Building Office Area "E", floor 6, representada por Borislava Ivanova Georgieva, en calidad de Director Ejecutivo, y Petar Dimitrov Petrov, en calidad de Director Ejecutivo, en adelante **Deltastock**,

y

1. Nombre y Apellidos:	
2. Fecha de nacimiento:	3. Lugar de nacimiento:
4. Nacionalidad:	5. Nº de Pasaporte/DNI:
6. Fecha de emisión:	7. Fecha de caducidad:
8. Dirección:	
9. Código postal:	10. Ciudad:
11. Provincia:	12. País:

En adelante el **Cliente**

Deltastock y el **Cliente**, en adelante, las **Partes**,

Las Partes de este contrato acuerdan lo siguiente:

SECCIÓN 1. DEFINICION DE TÉRMINOS

Las palabras y frases que comienzan con mayúscula y se utilizan en el presente Acuerdo tienen el significado respectivo que se les otorga en los Términos comerciales generales aplicables a los Acuerdos para negociar en CFDs de Deltastock (las Condiciones Generales), independientemente de si se utilizan en singular o la forma plural.

SECCIÓN 2. ÁMBITO DEL ACUERDO

2.1. El Cliente y Deltastock acuerdan realizar Operaciones en Contratos por Diferencias (CFD) en un mercado OTC, pagando el valor total de los instrumentos financieros o pagando un monto de Margen.

2.1.1. Deltastock ofrece a sus Clientes los siguientes tipos de CFDs:

- a) CFDs sobre valores y fondos cotizados en bolsa;
- b) CFDs sobre índices;

- c) CFDs sobre futuros;
 - d) CFDs sobre pares de divisas y metales preciosos;
 - e) CFDs sobre otros activos.
- 2.1.2.** Deltastock ofrece a los Clientes la oportunidad de participar en Operaciones en CFDs en un mercado OTC a través de las siguientes cuentas operativas:
- a) negociación con margen en una cuenta a través de la plataforma operativa electrónica Delta Trading;
 - b) negociación con margen en una cuenta a través de la plataforma operativa MetaTrader 4;
 - c) Cuenta de inversión mediante el pago del valor total del instrumento financiero a través de la plataforma de negociación electrónica Delta Trading.
- 2.1.3.** Bajo este Acuerdo y sus Condiciones Generales aplicables, Deltastock no ofrece a sus Clientes que operen en instrumentos financieros distintos a los CFDs en un mercado que no sea el mercado OTC.
- 2.1.4.** Con respecto a la negociación de los CFD antes mencionados, que se lleva a cabo en un mercado extrabursátil, Deltastock es el único lugar de ejecución de las Órdenes y actúa como principal de cada Operación (y no como agente o intermediario).
- 2.1.5.** Las órdenes de los Clientes se ejecutan a través de las plataformas electrónicas de negociación de instrumentos financieros ofrecidas por Deltastock, a precios cotizados por Deltastock, con Deltastock actuando como contraparte de cada operativa del Cliente. Todas las órdenes de los Clientes para operar con CFDs se ejecutan contra la propia liquidez de Deltastock. Deltastock no transfiere (gira, dirige, envía) órdenes de Clientes a otro lugar de ejecución.
- 2.1.6.** Deltastock no ejecuta órdenes de Clientes fuera del lugar de ejecución especificado anteriormente.
- 2.1.7.** Deltastock no ejecuta órdenes de Clientes agrupadas (agregadas) con orden de otro Cliente, o negociación por cuenta propia, en el caso de órdenes para la negociación de CFDs de un mercado OTC, como en este caso Deltastock es la única plataforma de ejecución de las Órdenes y actúa como contraparte de cada Operación.
- 2.1.8.** Deltastock notifica el Cliente de antemano que al firmar el Acuerdo, las partes acuerdan que las Órdenes del Cliente se ejecutarán fuera del lugar de negociación (mercado regulado, sistema multilateral de comercio y sistema de negociación organizado).
- 2.1.9.** Deltastock advierte que cualquier instrucción específica del Cliente puede evitar que el intermediario de inversión tome las medidas previstas y aplicadas en virtud de la Política de Ejecución de Órdenes de Cliente Aplicable a los Contratos de Negociación de CFDs de Deltastock, con el fin de lograr los mejores resultados posibles en la ejecución de estas Órdenes, con respecto a los artículos cubiertos por estas instrucciones.
- 2.2.** Los intereses, tarifas, comisiones y otros pagos adeudados en virtud del presente Acuerdo se establecen en la Tarifa o están disponibles en el sitio web de TheDeltastock.
- 2.2.1.** Deltastock actúa como el único lugar de ejecución de órdenes de Clientes, y por esta razón:

-
- a) no aplica diferentes comisiones dependiendo del lugar de ejecución de las órdenes del Cliente;
 - b) no recibe pagos e incentivos de terceros (que a su vez son lugares de ejecución) en relación con la ejecución de órdenes de Clientes;
 - c) no recibe remuneración, descuento o beneficio no monetario para la transferencia de la Orden de un Cliente a un centro de negociación específico, o respectivamente, un lugar de ejecución de órdenes.
- 2.2.2. Deltastock cobra a sus Clientes únicamente las tasas y comisiones especificadas en los aranceles de Tasas de interés, tarifas y comisiones de Deltastock, y estas tarifas no son diferentes según el Cliente o el lugar de ejecución.
- 2.2.3. Deltastock actúa como contraparte de cada Operación del Cliente y, por lo tanto, no cobra de la cuenta a dos o más participantes en una transacción, de conformidad con el art. 24, Para. 9 de MiFID II, no recibe beneficios no monetarios como intermediario, y el valor de todos los beneficios monetarios recibidos como intermediario se especifica en la Tarifa de Tasas de Interés, Comisiones y Comisiones de Deltastock.
- 2.3. La cantidad mínima exigida para abrir una cuenta está establecida en el apartado de la Tarifa. La cuenta estará denominada en la divisa especificada en el **Apéndice aplicable al Acuerdo con el Cliente (el Apéndice)**.
- 2.4. Bajo un único Acuerdo, el Cliente puede abrir solo una cuenta comercial, en una sola moneda, en una sola plataforma electrónica de negociación, a través de la cual utilizará los servicios proporcionados por Deltastock. Si el Cliente desea abrir más de una cuenta de operaciones en la misma moneda, o en diferentes monedas, o usar más de una Plataforma Electrónica, él / ella debería entrar en Acuerdos separados con Deltastock para cada cuenta.
- 2.5. Una Operación será ejecutada sólo después de que el Cliente o su Representante haya introducido una Orden, que estará asociada a su cuenta y será responsabilidad del Cliente. Deltastock no tendrá responsabilidad alguna sobre los resultados de las decisiones de inversión del Cliente cuando una operación haya sido ejecutada de acuerdo con los términos del presente Acuerdo.
- 2.6. El Cliente puede elegir la plataforma electrónica de negociación que desea utilizar para negociar al declarar su elección en el Apéndice.
- 2.7. Al firmar el Acuerdo, el Cliente declara que está informado y acepta la posibilidad de que los instrumentos ofrecidos en la Plataforma electrónica de negociación Delta Trading™ puedan diferir de los ofrecidos en la Plataforma de negociación electrónica Deltastock MetaTrader 4. Información actualizada sobre los instrumentos ofrecidos para negociar en las Plataformas electrónicas de negociación están disponibles en la página web.
- 2.8. El Cliente podrá depositar y retirar fondos de su cuenta sólo a través de los métodos de pago que figura en la página web de Deltastock.
- 2.9. Firmando el Acuerdo, el Cliente declara que todos los pagos entrantes y salientes desde y hacia la cuenta que se abrió en su nombre en Deltastock, se llevará a cabo por el titular de la cuenta que debe ser el Cliente.
- 2.10. Deltastock no aceptará y ejecutará los pagos de terceros, a saber qué:

- (i) los depósitos de la cuenta del Cliente y la persona natural o jurídica que envió los fondos no coincide con el titular del Acuerdo con Deltastock;
- (ii) los retiros de la cuenta del Cliente si la persona natural o jurídica que recibe los fondos no coincide con el titular del Acuerdo con Deltastock.

SECCIÓN 3. COTIZACIONES Y ÓRDENES

- 3.1** Para cada Orden, el Cliente recibirá cotizaciones a través una plataforma electrónica de negociación, en la oficina de Deltastock, o por teléfono, tras haberse identificado adecuadamente tal y como se estipula en las Condiciones Generales.
Las cotizaciones se proporcionan bajo los términos y condiciones especificados en las Condiciones Generales.
- 3.2.** Deltastock ejecuta órdenes de Clientes para operaciones en CFDs bajo las siguientes condiciones:
- (i) registrar y asignar de manera rápida y precisa las Órdenes;
 - (ii) ejecutar inmediatamente las Órdenes idénticas consecutivamente después de su recepción, a menos que las características de la Orden o las condiciones prevalecientes en el mercado lo hagan imposible, o los intereses del Cliente requieran lo contrario;
 - (iii) notificar a los Clientes minoristas sobre cualquier dificultad que pueda haber surgido, obstruyendo la correcta ejecución de las Órdenes, tan pronto como se den cuenta de tal dificultad;
 - (iv) adherirse a las normas y políticas internas aplicables de Deltastock, incluida la Política de ejecución de órdenes de Clientes aplicable a los Acuerdos de negociación de CFDs de Deltastock.
- 3.3.** Deltastock tiene el derecho de ejecutar parcialmente o cancelar una Orden introducida por el Cliente si en el momento de la ejecución no había suficiente liquidez en el mercado de referencia en el que se negocia el instrumento financiero subyacente.
- 3.4.** Deltastock no estará obligada a cotizar precios para ciertos activos o aceptar Órdenes para realizar operaciones en los siguientes casos:
- (i) el mercado de referencia está cerrado;
 - (ii) la negociación de divisas, metales preciosos, futuros, acciones y CFDs han sido suspendidos de negociación por cualquier motivo;
 - (iii) se dan causas de fuerza mayor que impiden la negociación de divisas, metales preciosos, futuros, acciones y/o CFDs durante un determinado periodo de tiempo;
 - (iv) las órdenes se realizan fuera del horario comercial de Deltastock;
 - (v) En caso de que las circunstancias que se especifiquen en las Condiciones Generales o las circunstancias de la prestación de servicios de Deltastock sea imposible o inviable económicamente.
- 3.5.** Las cantidades/tamaños mínimos de órdenes para entrar en operaciones se especifican en la página web de Deltastock.
- 3.6.** El Cliente puede enviar Órdenes a través de Internet de la plataforma de negociación electrónica utilizando un nombre de usuario y contraseña únicos, de conformidad con las Condiciones Generales.
- 3.7.** El Cliente puede enviar Órdenes por escrito en la oficina de Deltastock, o mediante comunicación a distancia a los números de teléfono especificados por Deltastock, siguiendo el procedimiento estipulado en las Condiciones Generales.

- 3.8.** Independientemente de los medios utilizados para la presentación de Órdenes (a través de la plataforma de negociación electrónica, por teléfono o en la oficina de Deltastock), el Cliente se compromete a enviar Órdenes de conformidad con los requisitos especificados por Deltastock. De lo contrario, Deltastock no será responsable de la ejecución inexacta de la Orden enviada por el Cliente.
- 3.9.** El Cliente tiene derecho a recibir cotizaciones y presentar Órdenes solo durante el horario de negociación, como se especifica en las Condiciones Generales.
- 3.10.** Los tipos de Órdenes que el Cliente puede presentar así como la forma de su ejecución se especifican en las Condiciones Generales.
- 3.11.** Deltastock se reserva el derecho, a su propia discreción, de establecer límites en relación con:
- a)** la presentación y/o ejecución de Órdenes de Clientes (incluidos los límites de su volumen), y/o
 - b)** la apertura de nuevas Posiciones (incluidos los límites en el valor de las posiciones) dentro del día hábil. Dichos límites pueden ser colocados, alterados, agregados o eliminados sin previo aviso al Cliente.
- 3.11.** Deltastock se reserva el derecho a:
- (i)** si el Cliente ha enviado una Orden que excede los límites predefinidos, para contactar al Cliente a través de la plataforma electrónica de negociación o por otros medios apropiados y requerir confirmación adicional por parte del Cliente de los parámetros de la Orden. Deltastock se reserva el derecho de no confirmar una Orden y/o no proceder con su ejecución hasta que haya recibido una confirmación del Cliente.
 - (ii)** si el Cliente ha excedido los límites predefinidos:
- a)** restringir temporalmente la posibilidad de que el Cliente presente nuevas Órdenes y/o a abrir nuevas Posiciones, y/o
 - b)** cancelar operaciones ejecutadas y/o cerrar parcial o totalmente las posiciones existentes. El Cliente deberá ser informado de la ocurrencia de estas circunstancias a través de la plataforma de negociación electrónica y/o la dirección de correo electrónico especificada. Las Partes acuerdan y aceptan que los límites excedidos así como las razones para superar dichos límites no estarán sujetos a prueba en el caso de una disputa sobre la interpretación y/o aplicación del Acuerdo, y cualquier disputa se resolverá entre las partes de mutuo acuerdo o por el tribunal competente. Tales circunstancias se relacionan con la alta dinámica del mercado, la relación de Deltastock con contrapartes de terceros, el estado actual de las líneas comerciales, la ocurrencia de eventos que no pueden ser razonablemente previstos y cualquier otra razón no estipulada en este artículo.
- 3.13.** En caso de que Deltastock descubra que el Cliente dificulta el funcionamiento normal de los servidores de Deltastock mediante la generación de un gran número de Órdenes y/u otros mensajes, o intenta causar otros daños, Deltastock se reserva el derecho de:
- (i)** restrinja temporalmente la capacidad del Cliente de enviar nuevas Órdenes y / o abrir nuevas Posiciones, y/o
 - (ii)** finalizar el acceso del Cliente a la API y/u otras secuencias de comandos. Los derechos bajo esta disposición no eximen los derechos de Deltastock según el art. 5.20 de las Condiciones Generales.
- 3.14.** El Cliente declara que está familiarizado y acepta las siguientes circunstancias relacionadas con la implementación de este Acuerdo:
- (i)** la ejecución y/o el fracaso de la ejecución de todo tipo de Órdenes depende de la liquidez actual del mercado en el que se negocian los instrumentos correspondientes y/o los activos subyacentes. La liquidez está determinada por el volumen actual de ofertas para comprar (respectivamente vender) que crean la posibilidad de realizar un Comercio; el primero es un estado de mercado que varía mucho en el tiempo. A veces, las transacciones se llevan a cabo con activos negociados íntegramente en un mercado

extrabursátil, y su liquidez actual depende completamente de los bancos, corredores y/o creadores de mercado que son contrapartes de Deltastock; en tales casos, estas contrapartes no proporcionan información, ni mantienen ningún registro de los volúmenes actuales sobre los que concluirían un intercambio comercial;

- (ii) la información (incluidos los datos históricos) sobre la liquidez actual no se puede guardar y/o encontrar y no se almacena en ningún lugar, y por esta razón las partes acuerdan y aceptan que esta información no estará sujeta a prueba en el curso de disputas por interpretación y/o aplicación de este Acuerdo, que se resuelven entre las partes de mutuo acuerdo o por el tribunal competente.

- 3.15. Al operar con CFDs basados en Pares de Monedas y Metales Preciosos en Delta Trading™, el Cliente puede optar por recibir cotizaciones con márgenes variables o fijos, declarando su elección en el Apéndice.

SECCIÓN 4. OPERATIVA CON APALANCAMIENTO

- 4.1. Al operar con CFDs en pares de divisas, el Cliente puede elegir el rango del margen dentro del rango especificado en la página web. El Cliente indica su elección de margen de negociación en el Apéndice de este Acuerdo que debe ser completado y firmado por el Cliente.
- 4.2. El Margen de negociación para los diferentes tipos de activos se determina de acuerdo con los límites y volúmenes especificados en la página web.

SECCIÓN 5. PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE NEGOCIACIÓN DELTASTOCK METATRADER 4

- 5.1. Al firmar este Acuerdo, se considera que el Cliente está informado de que al utilizar Deltastock MetaTrader 4, todas las disposiciones de las Condiciones Generales relativas a las plataformas electrónicas de negociación, junto con las relativas a las plataformas electrónicas de negociación desarrolladas por terceros, se aplicarán a su negociación.
- 5.2. El cliente puede operar a través de Deltastock MetaTrader 4 solo después de que explícitamente elijan hacerlo. Esta elección se realiza completando y firmando el Apéndice.

SECCIÓN 6. DECLARACIONES DEL CLIENTE

Mediante la firma del presente Acuerdo,

- 6.1. el Cliente confirma todas las declaraciones bajo las Condiciones Generales;
- 6.2. el Cliente explícitamente declara que :
- 6.2.1. ha leído y aceptado:
- (i) las Condiciones Generales de Negocio Aplicables a los Contratos de Negociación de CFDs de Deltastock, adoptadas en 20.07.2016 y en vigor a partir de 10.10.2016;
 - (ii) La Tarifa, adoptada en 15.03.2018 y en vigor a partir de 22.03.2018, disponible en la página web;
 - (iii) la Política de Ejecución de Órdenes de Clientes aplicable a los Acuerdos de Deltastock de negociación de CFDs, adoptada en 16.05.2018 y en vigor a partir de la misma fecha;
 - (iv) Política de Deltastock sobre Conflictos de Interés, adoptada en 16.05.2018 y en vigor a partir de la misma fecha;
 - (v) la Política de Categorización de Clientes de Deltastock, adoptada en 16.05.2018 y en vigor a partir de la misma fecha;
 - (vi) las Reglas de Gestión de Quejas del Cliente de Deltastock, adoptadas en 16.05.2018 y en vigor a partir de la misma fecha;
 - (vii) la Información relativa a Deltastock y sus servicios destinados a clientes y clientes potenciales, adoptada en 16.05.2018 y en vigor a partir de la misma fecha;

- (viii) la información relativa a los Instrumentos Financieros sujetos a los Servicios de Inversión prestados por Deltastock y los Riesgos involucrados, adoptada en 16.05.2018 y en vigor a partir de la misma fecha;
 - (ix) la Información relativa a los costos y cargos incurridos por los clientes de Deltastock que operan con CFDs en el mercado extrabursátil, adoptados en 16.05.2018 y en vigor a partir de la misma fecha;
 - (x) la Información relativa a la seguridad de los instrumentos y fondos financieros de clientes de Deltastock que negocian contratos por diferencia en un mercado extrabursátil, adoptada en 16.05.2018 y en vigor a partir de la misma fecha.
- 6.2.2.** se familiarizará con todas las versiones actualizadas de los documentos mencionados anteriormente;
- 6.2.3.** acuerdan que las Condiciones Generales, junto con todos los documentos aplicables a las Condiciones Generales, así como sus problemas posteriores, se proporcionarán al Cliente en idioma búlgaro y en inglés únicamente;
- 6.2.4.** entienden y acuerdan que Deltastock no proporciona ningún asesoramiento de inversión al Cliente en virtud de este Acuerdo y que el Cliente envía las Órdenes a su propia discreción e iniciativa. Cuando Deltastock proporciona al Cliente información sobre la situación actual de los diferentes mercados, debe ser considerada por el Cliente solo como información relacionada con los activos respectivos. La provisión de dicho servicio es solo por conveniencia e información; por lo tanto, no se puede considerar como una recomendación para entrar o no en un comercio;
- 6.2.5.** es consciente de que todas las Operaciones están relacionadas con activos negociados en diferentes lugares de ejecución, y como tales, esas Operaciones se ejecutarán de acuerdo con las reglas del mercado respectivo. Deltastock no será responsable de ninguna pérdida o daño potencial incurrido por el Cliente como resultado de un cambio administrativo o de otra índole en las Reglas del mercado de la respectiva casa de cambio, cámara de compensación, creador de mercado o banco, donde se negocian los activos subyacentes y cuales el cambio podría tener un impacto en el activo (CFD) cotizado por Deltastock;
- 6.2.6.** son conscientes de los riesgos involucrados en la inversión en CFDs basados en valores, fondos cotizados, índices, futuros, pares de divisas, metales preciosos u otros activos;
- 6.2.7.** ha recibido:
- (i) la información que Deltastock debe proporcionar de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión, de 25 de abril de 2016, que complementa la Directiva 2014/65 / UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a requisitos organizativos y condiciones de funcionamiento para Reglamento Delegado 2017/765, MiFIA y Orden 38 de la FSC sobre los requisitos para las actividades de los intermediarios de inversión (Ordenanza N° 38), en la medida en que se requiera, así como otra información especificada en las Condiciones Generales y/o disponible en la página web;
 - (ii) una notificación enviada electrónicamente en la dirección de la página web y que se muestra la información correspondiente.
- 6.2.8.** está de acuerdo:
- (i) con el procesamiento de sus datos personales, incluidos los proporcionados a Deltastock durante el proceso de conclusión y ejecución de este Acuerdo;
 - (ii) que Deltastock tendrá el derecho de realizar una verificación de los datos personales del Cliente a través de controles con fuentes independientes, teniendo en cuenta las garantías establecidas en la Ley Aplicable;
 - (ii) que Deltastock puede divulgar sus datos personales a bancos y otras instituciones financieras y de crédito autorizadas por la autoridad competente de su domicilio, incluidas las entidades establecidas fuera de la

Unión Europea y el Espacio Económico Europeo, siempre que dicha divulgación sea necesaria para los fines de la implementación del Acuerdo y siempre que se cumpla con la Legislación aplicable.

- 6.2.9. no negociará con CFDs si tiene acceso a información privilegiada no divulgada relacionada con los CFDs del activo subyacente;
- 6.2.10. no entrará en Operaciones que representen la compra o venta oculta de CFDs basadas en valores, fondos cotizados, índices, futuros, pares de divisas, metales preciosos u otros activos;
- 6.2.11. notificará inmediatamente a Deltastock sobre cualquier cambio relacionado con las declaraciones anteriores y la información divulgada;
- 6.2.12. quiere utilizar la dirección de correo electrónico proporcionada en el Apéndice como un método de distribución de información.
- 6.3. Se considera que el Cliente es consciente de que todas las Operaciones están relacionadas con activos negociados en un Mercado OTC y acepta expresamente que todas las Operaciones colocadas bajo este Acuerdo se ejecutarán a los precios cotizados por Deltastock.
- 6.4. El Cliente está de acuerdo:
 - (i) que su cuenta con Deltastock se debitará en el momento de la ejecución de las Órdenes enviadas por él en virtud del Contrato;
 - (ii) que su cuenta se acreditará y debitará directamente con todas las diferencias de precios positivas y negativas resultantes de las Órdenes entregadas por el Cliente o su Representante y de las Operaciones ejecutadas, respectivamente, en nombre y riesgo del Cliente.
 - (iii) con los niveles de precios en la que sus posiciones se cierran automáticamente por Deltastock.
- 6.5. El Cliente se compromete a que Deltastock podrá depositar sus fondos con las entidades se indica en el art.5.8. de las Condiciones Generales del Negocio incluso cuando Deltastock es una de las partes relacionadas con uno de ellos.
- 6.6. El Cliente declara su consentimiento explícito para que Deltastock pueda proporcionarles información a través de su página web – www.deltastock.com
- 6.7. El Cliente acepta que Deltastock registra y archiva todos: conversaciones telefónicas y mensajes relacionados con la recepción, transferencia y ejecución de órdenes de clientes, independientemente de si la operación ha finalizado; conversaciones y mensajes a través de medios electrónicos de comunicación relacionados con la recepción, transferencia y ejecución de Órdenes de Cliente, independientemente de si el Comercio está concluido; información esencial relacionada con las respectivas conversaciones directas con los Clientes, cuando tales conversaciones están relacionadas con la recepción de Órdenes del Cliente, independientemente de si la Operación ha finalizado.
- 6.8. El Cliente declara que entiende y acepta la forma en que todos los tipos de orden mencionado en el art. 8.7.1 de las Condiciones Generales se colocan y se ejecutan.
- 6.9. El Cliente acepta que en los casos bajo el Art. 8.7. de las Condiciones Generales, así como con cualquier otro tipo de orden, la orden enviada o confirmada puede ser:
 - (i) Cancelada;
 - (ii) Ejecutada a un precio diferente del especificado en la Orden;
 - (iii) Retrasada;

- (iv) Parcialmente ejecutada;
- (v) Parcialmente ejecutada a un precio diferente;
- (vi) Parcialmente ejecutada a un precio .
- (vii) No se ejecuta.

6.10. El Cliente acepta que en los casos bajo el Art. 6.9. de este Acuerdo, Deltastock no será responsable por ningún daño incurrido por el Cliente.

6.11. El Cliente declara que:

- (i) está familiarizado con los requisitos mínimos de hardware y software disponibles en la página web, necesarios para el funcionamiento de cada una de las aplicaciones de las plataformas electrónicas de negociación: Delta Trading Desktop, Delta Trading Web; Delta Trading móvil ; Deltastock MetaTrader 4;
- (ii) se les mantendrá informado de los requisitos mínimos de hardware y software para todas las versiones nuevas de las aplicaciones mencionadas anteriormente.
Deltastock no asumirá ninguna responsabilidad (incluida financiera) si el Cliente ha sufrido daños debido al uso inadecuado de las Plataformas electrónicas de negociación junto con software y/o hardware que no cumple con los requisitos mínimos detallados en la página web.

7. ENMIENDA AL ACUERDO

7.1. El Acuerdo entre Deltastock y el Cliente puede ser modificado y complementado con el consentimiento expreso por escrito de las partes en la forma de un acuerdo adicional. Este no será el caso mencionado en los Artículos 7.2, 7.3 y 7.4 de este Acuerdo.

7.2. En los casos en los que el Cliente desee cambiar los detalles de su cuenta inicialmente especificados, como se estipula en el Apéndice, deberá completar y enviar por medios electrónicos la Solicitud especial para la modificación de los detalles de la cuenta, que se puede encontrar en el sitio web de Deltastock. En tales casos, no es necesario firmar expresamente un acuerdo adicional entre las Partes. El plazo para implementar el cambio es un día hábil después de la condición relevante establecida en el art. 7.3 del Acuerdo se ha cumplido.

7.3. El Cliente que tenga una cuenta existente sólo tiene derecho a:

- (i) a cambiar el importe del margen; el cambio se implementa en la plataforma electrónica operativa sólo si el Cliente no mantiene posiciones abiertas, y / o
- (ii) cambiar el tipo de spread de las cotizaciones que recibe al operar CFDs en divisas y metales preciosos a través de Delta TradingTM; el cambio se implementa solo si el cliente no tiene posiciones abiertas y órdenes confirmadas, y/o
- (iii) a activar Script y/o Asesores Expertos en Deltastock MetaTrader 4; el cambio se lleva a cabo después de la recepción de la solicitud correspondiente.

7.4. Las Condiciones Generales pueden modificarse de la manera especificada en el presente sin la necesidad de un acuerdo escrito adicional explícitamente firmado por y entre las partes.

7.5. Los documentos en el art. 6.2.1 desde el (ii) hasta (x) pueden ser modificados de la manera especificada en las Condiciones Generales de Negociación sin la necesidad de un acuerdo adicional firmado por escrito de forma explícita y entre las partes.

7.6. Los modos de terminación del Acuerdo están indicados en las Condiciones Generales.

SECCIÓN 8. MISCELÁNEA

- 8.1.** Las Condiciones Generales podrán variar y ser corregidos ocasionalmente y serán aplicados en cualquier situación que no esté explícitamente especificada en este Acuerdo. Las Condiciones Generales son una parte anexa e inseparable de este Acuerdo.
- 8.2.** Las partes que componen este Acuerdo son también:
- (i)** La Tarifa de Comisiones e Intereses que puede ser revisada ocasionalmente;
 - (ii)** Apéndice aplicable al Acuerdo con el Cliente.

Este Acuerdo se ha elaborado en dos ejemplares idénticos, cada parte recibe una copia.

DELTASTOCK:**EL CLIENTE:**

Fecha: _____

Título: _____

Nombre: _____

PN No: _____

Firma: _____

Título: _____

Nombre: _____

Firma: _____